

DECRETO 168 DE 2000

(febrero 7)

por el cual se modifica el Decreto número 096 del 2 de febrero de 2000.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1° y 18 del artículo 189 y el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia y por los artículos 4° del Decreto 1050 de 1997 y 34 del Decreto 1950 de 1973,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 096 del 2 de febrero del 2000, se confirió comisión de servicios al doctor Juan Mayr Maldonado, Ministro del Medio Ambiente, del 4 al 9 de febrero del 2000;

Que el día 9 de febrero del 2000, se realizarán sendas reuniones con el organizador de la Conferencia de Davos (World Economic Forum) en la ciudad de Ginebra, Suiza, y con la Comisaría del Medio Ambiente, en la ciudad de Bruselas, Bélgica;

Que es importante para el Ministerio del Medio Ambiente la participación del doctor Juan Mayr Maldonado en las mencionadas reuniones;

Que por tal razón se hace necesario modificar la duración de la comisión conferida mediante Decreto número..., en el sentido de ampliarla hasta el día 10 de febrero del 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Modificar el artículo 2° del Decreto número 096 del 2 de febrero del 2000, para ampliar la comisión del doctor Juan Mayr Maldonado, Ministro del Medio Ambiente, hasta el

día 10 de febrero del 2000, en consecuencia quedará así: “Conferir comisión de servicios al doctor Juan Mayr Maldonado, Ministro del Medio Ambiente, del 4 al 10 de febrero del 2000, con el fin de participar en el Taller previo al Consejo organizado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), y en el 51 Consejo de la UICN, en la ciudad de Gland, Suiza, y en sendas reuniones con el organizador de la Conferencia de Davos (World Economic Forum) en la ciudad de Ginebra, Suiza, y con la Comisaría del Medio Ambiente, en la ciudad de Bruselas, Bélgica (incluye los días de ida y regreso). Los gastos por concepto de viáticos del 5 al 8 de febrero del 2000 a razón de US\$130 así como los tiquetes aéreos en clase económica, serán sufragados por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). El doctor Juan Mayr Maldonado, tendrá derecho a viáticos de US\$190 diarios por los días 4 y 10 de febrero del 2000, de US\$380 por el día 9 de febrero del 2000 y de US\$250 diarios del 5 al 8 de febrero del 2000, así como a una tarifa diferencial en los tiquetes aéreos de clase económica a ejecutiva, por valor de US\$918, con cargo al Presupuesto del Ministerio del Medio Ambiente”.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 7 de febrero de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Hernández Celis.